

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Informe Final de Evaluación Específica del Desempeño del Instituto Quintanarroense de la Mujer, Programa Presupuestario E-129 "Salud y Educación" Ejercicio Fiscal 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 31/03/2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/07/2020.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lda. Viridiana Aracely Acosta Sánchez	Unidad administrativa: Dirección General del Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño de los fondos y programas presupuestarios con recursos de origen estatal y federal que se operan en del Estado de Quintana Roo, con base en la información generada por las unidades responsables de los programas en los formatos oficiales que para tal efecto se hayan establecido.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar el origen y el destino de los recursos de los fondos y programas presupuestarios evaluados; • Realizar un análisis del comportamiento presupuestal de los fondos y programas presupuestarios; • Analizar el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos de los fondos y programas presupuestarios; • Presentar los principales hallazgos de la operación de cada uno de los fondos y programas en términos de eficacia y eficiencia; • Presentar la evolución en el tiempo de la cobertura de los programas; • Presentar el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); • Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones anteriores; • Realizar un análisis FODA de los fondos y programas presupuestarios; • Realizar las recomendaciones pertinentes y entre estas los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados; • Contar con el "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Específica del Desempeño (EED) y Metodología del Marco Lógico (MML).	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas <u> </u> Formatos <u>X</u> Otros <u>X</u> Especifique: Documentación enviada por el ente evaluado.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Modelo de Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Específica del Desempeño (EED) es establecido por la Instancia Coordinadora Centro de Evaluación del Desempeño de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con base en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. La sustancia de la evaluación es realizada con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), generalizada en México para efectos de PbR-SED.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: obtiene una ponderación final de 86.96 puntos sobre 100.</p> <p>A) Ficha de Evaluación de la MIR: 27.92%</p> <p>B) Ficha de Evaluación de Indicadores: 24.54%</p> <p>C) Cuestionario Diagnostico: 34.50%</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: 1. Disciplina en el ejercicio presupuestal. 2. Cuenta con avances aceptables y notorios de metas en los indicadores estratégicos. 3. Cumple con características de sujeto evaluado de conformidad con los Criterios de Elegibilidad. 4. Pp cuenta con documento diagnóstico de sustento. 4. Cuenta con árboles de problemas y objetivos metodológicos. 5. Documenta cobertura a través de poblaciones potencial, objetivo y atendida. 6. Reglamento Institucional autorizado.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: 1. Transversalidad de programas presupuestarios de desarrollo económico integral. 2. Ejecución Anual del PAE, oportunidad para la mejora continua. 3. Desarrollo de Sistemas programáticos y presupuestales. 4. Presencia de un órgano desconcentrado de evaluación en la entidad federativa.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: 1. Ausencia de evidencia documental de totalidad de etapas MML. 2. Ausencia de manuales de control interno autorizados. 3. Carencias metodológicas menores en la MIR. 4. Desagregación de cobertura únicamente por género. 5, Valoración crítica en avances de metas de indicadores de gestión.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: 1. Decremento de autorización presupuestal sustantiva. 2. Persistencia de confinamiento por pandemia COVID-19 u otras. 3. Recortes de capital humano. 4. Cambio de modelo presupuestal vigente.</p>

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: obtiene una ponderación final de 86.96 puntos sobre 100, como parte de los principales hallazgos realizados en el presente informe de evaluación, fue detectado que en la MIR se contempla la actividad 2 del componente 3, sin embargo, no se cuenta con la ficha técnica ni con el auxiliar de avance de su meta del SIPPRES. En este sentido, es una recomendación destacada la homogenización de los documentos considerados como oficiales.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Se recomienda que los resultados de la presente evaluación sean considerados para la toma de decisiones tanto internas como por parte de los demás actores involucrados. La dependencia deberá dar continuidad a los resultados del presente informe a forma de Aspectos Susceptibles de Mejora dentro del marco del SED estatal.</p>
<p>2: Se sugiere modificar la sintaxis de las actividades 2 y 3 del componente 2 de la MIR, en el siguiente sentido: Sustantivo derivado de un verbo + complemento, podría sustituirse la palabra “asesoría” por “asesoramiento” o bien eliminar “asesoría” y solo conservar “acompañamiento”.</p>
<p>3: Se sugiere modificar los medios de verificación, ya que actualmente el diseño de la MIR señala “Informes de Trabajo de las áreas institucionales responsables del Componente”, en tanto que, en el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados, es decir son fuentes de información documental.</p>
<p>4: Se observó en la totalidad de los medios de verificación de la MIR que hay ausencia de las frecuencias de publicación de los documentos, así como el enlace que conduzca a su cotejo. Dichas características junto con el nombre claro del soporte documental representan la sugerencia metodológica para la obtención de medios de verificación completos.</p>
<p>5: Se recomienda modificar las unidades de medida de los indicadores de componentes y actividades a porcentaje, tasa de variación, ect., en el lugar de palabras unitarias aisladas en este caso la palabra “Persona” “Adolescente” y “Mujer”.</p>

La unidad de medida de los indicadores de Fin y Propósito son adecuadamente definidas con la noción "Índice".
6: Se recomienda de manera general definir normatividad interna que incorpore el modelo del PbR-SED en la gestión propia del IQM, es decir en un programa institucional y en los manuales de procedimientos y de organización, esto desde luego en apego a las directrices y lineamientos emitidos por la SEFIPLAN, como rector del tema presupuestal y de evaluación.
7: Se sugiere difundir los avances de los programas sectoriales y líneas de acción del PED, ya que, al realizar el análisis correspondiente a las alineaciones, no hay difusión de ello.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C.A. Julio César Yamá Dzul.
4.2 Cargo: Representante Legal.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría y Tecnología Gubernamental, S.C.P.
4.4 Principales colaboradores: L.C.A. Julio César Yamá Dzul.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: julioyamad@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 999 518 0898

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E-129 "Salud y Educación".	
5.2 Siglas: No Aplica.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Quintanarroense de la Mujer.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Institucionalización de Perspectiva de Género	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): mujerqroo@iqm.gob.mx 83 3-13-23 , 83 2-07-18	
Nombre: Lcda. María José López Canto	Unidad administrativa: Dirección de Institucionalización de Perspectiva de Género

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/>

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo
6.3 Costo total de la evaluación: \$79,800.00 MN (son: setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 en moneda nacional), importe que ya integra el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos estatales de libre disposición.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php